



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convenio de Cooperación Sec Posgrado - PJ San Luis

VISTO:

La solicitud formulada por el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, Prof. Dr. Edgardo García Chiple, por la que eleva para su aprobación el Convenio de cooperación y asistencia técnica a los fines del dictado del “*Curso de Posgrado en Comunicación Judicial*” entre la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y la Escuela de Especialización para la Magistratura y la Función Judicial “Juan Crisóstomo Lafinur”, del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, Prof. Dr. Edgardo García Chiple, eleva para su aprobación el Convenio de cooperación y asistencia técnica en el marco del dictado del “*Curso de Posgrado en Comunicación Judicial*” entre la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y la Escuela de Especialización para la Magistratura y la Función Judicial “Juan Crisóstomo Lafinur”, del Poder Judicial de la Provincia de San Luis;

Que se encuentran cumplidos los requisitos al efecto por la Ord. HCS 6/2012.

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar el Convenio de cooperación y asistencia técnica en el marco del dictado del “*Curso de Posgrado en Comunicación Judicial*” entre la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y la Escuela de Especialización para la Magistratura y la Función Judicial “Juan Crisóstomo Lafinur”, del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Art. 2°: El presente instrumento será cargado en el registro de Convenios y Contratos con

terceros de la Dirección General de Contrataciones de la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 8° y 9° Ordenanza HCS N° 6/12).

Art. 3°: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaria de Posgrado. Oportunamente, archívese.-